

DECRETO N°: 054/95.-

Ramallo, 28 de diciembre de 1995

VISTO:

La finalización de las Sesiones Ordinarias de Prórroga de este Honorable Cuerpo, el día 31-12-95; y

CONSIDERANDO:

Que este Honorable Concejo Deliberante ha dispuesto un período de receso en su labor;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Fíjase como período de receso del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
----- DE RAMALLO el comprendido entre el 01-01-96 al 29-02-96 inclusive.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1995.-**